REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL GAGV/FMGR/MIFC/ULPA/MIFC/flag

SANTA CRUZ, 25 de Noviembre de 2020.

VISTOS

- 1. La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
- 2. El Decreto Exento Nº865, del 31 de Julio 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - 3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.
 - 4. Memorándum Nº48, Enfermera Encargada Gestión.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos médicos (gasas no tejidas), para las distintas dependencias del CESFAM de Santa Cruz.
 - 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2020.

DECRETO

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos médicos, para las distintas dependencias del CESFAM Santa Cruz, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: MUNNICH PHARMA MEDICAL LIMITADA, Rut.:80.447.400-5, según orden de compra Nº 3864-970-CM20, por un monto \$95.568, SOCIEDAD COMERCIAL BJ SPA., Rut.:96.969.310-0, según orden de compra Nº 3864-971-CM20, por un monto \$19.784, BUHOS SOC. COMERCIAL INDUSTRIAL LTDA., Rut.:85.462.700-7, según orden de compra Nº 3864-972-CM20, por un monto \$178.500 IVA incluido. Ya que resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Señor Alcalde.

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)2.- Finanzas (01)

3.- Transparencia (01) GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS Director de SECPLAN